

**ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA EL PERSONAL DE LA EDUCACIÓN
20 DE JUNIO DEL 2025**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del **VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Viviendas para el personal de la Educación, en el Salón Eugenio María de Hostos, ubicado en el 2do Piso del Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), sito Avenida Máximo Gómez esq. Santiago, No. 02, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana, con la asistencia presencial de los siguientes miembros: el señor **LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCÍA**, Ministro de Educación, el señor **SANTIAGO PORTES**, Presidente de la Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples para Maestros (COOPNAMA), la señora **MARTHA MERETTE**, en representación del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), el señor **JOHN ANDERSON**, en representación del Ministerio de Viviendas y Edificaciones (MIVED), la señora **JULISSA VÁSQUEZ SEGURA**, en representación del Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX), y los señores **ISAIAS SOLANO** y **PRIMITIVA MEDINA**, en representación de la Asociación Dominicana de Profesores (ADP).

De igual forma, participaron como invitados de la sesión los señores: **REYNALDO JOVER**, **ERINIA PERALTA**, y **MARILYN RODRÍGUEZ CASTILLO**.

El Ministro de Educación y Presidente del Consejo Nacional de la Vivienda para el Personal de la Educación, **LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCÍA**, dio apertura a la Sesión Ordinaria No. 1 y lectura a la agenda elaborada para la sesión.

AGENDA

- 1) Verificación del quórum y apertura de la sesión;
- 2) Palabras de apertura a cargo del Presidente del Consejo;
- 3) Lectura de la base legal y exposición de los objetivos del Consejo Nacional de la Vivienda para el Personal de la Educación;
- 4) Presentación y revisión del Reglamento Interno del Consejo;
- 5) Presentación del interés de creación del Programa Nacional de Viviendas para los Maestros;
- 6) Propuesta y aprobación del calendario de reuniones ordinarias del Consejo para el presente año;
- 7) Asuntos varios/ temas libres.

Desarrollo de la Agenda

1. Verificación del quórum y apertura de la sesión:

El Ministro de Educación y Presidente del Consejo, Luis Miguel De Camps Garcia, inició la Sesión Ordinaria del No. 1 del Consejo Nacional de la Vivienda para el Personal de la Educación, después de haber sido comprobada la presencia de la mayoría de los miembros que componen el mismo.

2. Palabras de apertura del Presidente del Consejo:

El Ministro de Educación y Presidente del Consejo, Luis Miguel De Camps García, ofreció las palabras de apertura, expresando su satisfacción por la instalación formal del Consejo Nacional de la Vivienda para el Personal de Educación, considerado un hito institucional en la consolidación de una política pública orientada a mejorar la calidad de vida del magisterio.

El Presidente destacó que este órgano colegiado representa un espacio de diálogo, articulación y toma de decisiones orientadas al diseño, supervisión y evaluación de estrategias sostenibles de acceso a la vivienda digna para los servidores del sistema educativo nacional.

Subrayó que el trabajo del Consejo debe centrarse en garantizar la transparencia, equidad, eficiencia y sostenibilidad financiera de los proyectos habitacionales que se desarrollen en el marco del Programa Nacional de Viviendas para Maestros, reafirmando el compromiso del Ministerio de Educación con la dignificación de los maestros.

Finalmente, exhortó a los miembros del Consejo a asumir con responsabilidad y visión de largo plazo la labor que se inicia, recordando que cada decisión que se adopte tendrá un impacto directo en la vida de miles de familias del sector educativo.

Los demás miembros del Consejo manifestaron su respaldo a la instalación formal del órgano y celebraron su constitución como un avance significativo en la institucionalización de políticas públicas dirigidas al bienestar del magisterio. Coincidieron en que esta iniciativa representa una respuesta concreta a una deuda histórica con los maestros, al tiempo que destacaron que la creación del Consejo es un paso necesario que debió materializarse hace años. Subrayaron la importancia de contar con un espacio permanente de coordinación interinstitucional que permita diseñar, evaluar y supervisar estrategias sostenibles de acceso a la vivienda digna para el personal educativo.

3. Lectura de la base legal y exposición de los objetivos del Consejo Nacional de la Vivienda para el Personal de la Educación;

El Presidente del Consejo, Luis Miguel De Camps García, procedió a dar lectura al Informe Jurídico Inicial de Respaldo Institucional del Programa Nacional de Viviendas para Maestros, con el objetivo de fundamentar la viabilidad legal del programa y sus posibles modalidades de ejecución.

En dicho informe se establece que el INABIMA cuenta con respaldo legal suficiente para implementar un programa nacional de acceso a viviendas dignas para maestros sustentado principalmente en:

- El artículo 59 de la Constitución Dominicana, que consagra el derecho a la vivienda.
- La Ley General de Educación No. 66-97 y su modificación mediante la Ley No. 451-08.
- Las Leyes No. 189-11 sobre fideicomisos.

Asimismo, se informó que los objetivos de dicho Consejo son el de diseñar, coordinar, aprobar y supervisar programas de desarrollo de viviendas destinados al personal docente, en coherencia con el derecho constitucional a una vivienda digna, constituyendo así una instancia clave para la formulación, coordinación y supervisión de las políticas habitacionales destinadas al magisterio nacional.

Tras la exposición del Presidente, los miembros del Consejo expresaron su conformidad con el marco jurídico presentado, destacando la claridad y solidez de la fundamentación legal que respalda la creación y funcionamiento del programa. Valoraron positivamente que se haya definido una estructura normativa que permite al INABIMA y al propio Consejo actuar con seguridad jurídica, garantizando la legitimidad institucional del programa desde su inicio.

Igualmente, coincidieron en que la definición clara de los objetivos del Consejo permitirá avanzar con enfoque estratégico, transparencia y gobernanza en la formulación de políticas habitacionales sostenibles para el magisterio. Varios miembros resaltaron que esta base legal refuerza la confianza en el programa y brinda garantías para que las acciones del Consejo tengan un impacto duradero y estructural.

4. Presentación y revisión del Reglamento Interno del Consejo:

En este punto, el Ministro de Educación, Luis Miguel De Camps García, solicitó a la señora Marilyn Rodríguez Castillo, ofrecer una explicación general sobre los objetivos que persigue el Reglamento Interno del Consejo. La señora Rodríguez expuso que dicho reglamento busca establecer los mecanismos formales de funcionamiento del órgano colegiado, garantizando la participación ordenada, la toma de decisiones transparentes y la operatividad efectiva del Consejo en cumplimiento de sus atribuciones.

Tras la presentación, los miembros manifestaron su conformidad con la necesidad de contar con una reglamentación que brinde estructura institucional al Consejo. No obstante, establecieron como plazo hasta el viernes 4 de julio para remitir sus observaciones y recomendaciones al borrador presentado. Entre los comentarios preliminares realizados, se destacó la importancia de que cada institución titular designe formalmente a un suplente, así como la conveniencia de establecer plazos específicos dentro del reglamento para asegurar el cumplimiento oportuno de los objetivos y compromisos del Consejo.

5. Presentación de interés del Programa Nacional de Viviendas para Maestros:

Durante este punto de la agenda, los miembros discutieron sobre la importancia de que el recién constituido Consejo Nacional de la Vivienda para el Personal de la Educación asuma como una de sus primeras tareas la formulación del Plan Nacional de Viviendas para Maestros. Se reconoció que, si bien han existido iniciativas puntuales y esfuerzos dispersos en favor del acceso habitacional del magisterio, no se había diseñado hasta la fecha una estrategia integral, articulada y de alcance nacional que oriente de manera estructurada las acciones en esta materia.

En ese sentido, los miembros coincidieron en la necesidad de establecer un plan que contemple criterios de elegibilidad, fuentes de financiamiento, mecanismos institucionales y territoriales de ejecución, así como una visión a mediano y largo plazo que garantice sostenibilidad, impacto y equidad en el acceso a vivienda digna para los docentes.

6. Propuesta y aprobación del calendario de reuniones del año:

En este punto, los miembros del Consejo acordaron que la aprobación del calendario formal de reuniones será realizada en la próxima sesión, una vez se hayan recibido y consolidado las observaciones al Reglamento Interno. En tal sentido, se estableció que el Consejo volverá a reunirse tras el cierre del plazo para observaciones pautado para el viernes 4 de julio con el

propósito de aprobar el reglamento de forma definitiva y, en esa misma sesión, definir las fechas del cronograma anual de trabajo del órgano.

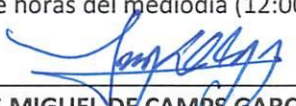
7. Asuntos varios / temas libres:

Durante este punto, se ofreció la palabra a los miembros del Consejo para planteamientos generales y sugerencias de interés. Se formularon recomendaciones orientadas a fortalecer la participación activa y consultiva de los gremios del sector educativo, en especial de la Asociación Dominicana de Profesores (ADP), en las discusiones futuras del Consejo, reconociendo el valor de incorporar sus perspectivas en la construcción de una política habitacional inclusiva y representativa.

También se destacó la importancia de promover mecanismos de transparencia y comunicación externa que permitan mantener informada a la comunidad educativa sobre los avances del programa. No se registraron objeciones y se valoró positivamente el ambiente de colaboración interinstitucional que caracterizó esta primera sesión.

No habiendo otros puntos en la agenda, el Presidente del Consejo agradeció la participación activa de todos los miembros y dio por concluida la sesión, destacando el compromiso asumido para avanzar en la implementación efectiva del Programa Nacional de Viviendas para Maestros. La reunión finalizó en un ambiente de consenso y entusiasmo institucional.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las doce horas del mediodía (12:00 p.m.).



LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA
Ministro de Educación

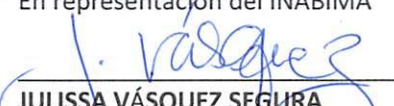


SANTIAGO PORTES
Presidente del Consejo de COOPNAMA



MARTHA MERETTE
En representación del INABIMA

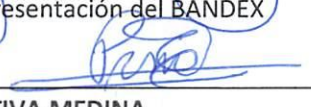
JOHN ANDERSON
En representación del MIVED



JULISSA VÁSQUEZ SEGURA
En representación del BANDEX



ISAÍAS SOLANO
En representación de la ADP



PRIMITIVA MEDINA
En representación de la ADP